

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO DE EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR A JORNADA DE CAPACITACION DEL PROGRAMA "HABILIDADES PARA LA VIDA" Y LES OTORGA BONO ECONOMICO A RENDIR.- /

PARRAL, 31 de Marzo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° *3114* /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Convocatoria a participar en Jornada de capacitación Integrantes Equipo Ejecutor del Programa "Habilidades para la Vida" JUNAEB.(Ord. N° 0371.-25.03.2009).-
- 4.- Convenio Programa "Habilidades para la Vida" 2009, JUNAEB-I. MUNICIPALIDAD.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las funcionarias del Servicio de Educación, que se individualizan, cumplen funciones en el Equipo Ejecutor del Programa "Habilidades para la Vida" de la Comuna de Parral, y fueron convocadas para participar en una Jornada de Capacitación a realizarse en Santiago, financiado con aportes económicos otorgados por J.U.N.A.E.B.-
- 2.- Que la asistencia y participación en esta jornada de capacitación les significará incurrir en gastos de traslado, alimentación, estadía, inscripción y otros imprevistos no considerados en la convocatoria, que se les deben financiar mediante el otorgamiento de un bono económico a rendir, con cargo al Fondo destinado a Viáticos y Capacitación del Programa Habilidades para la Vida, implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el cometido de servicio a las funcionarias del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. SILVIA VIVIANA SOTO SEPULVEDA R.U.T. N° 15.157.560-9, y Srta. MARIA ANTONIETA PALMA QUEIROLO, R.U.T N° 13.041.529-6, Asistente Social y Psicóloga del Departamento de Educación, respectivamente, ambas Encargadas del Programa "Habilidades para la Vida" de Parral, quienes durante los días 02 y 03 de Abril de 2009, deben asistir a una Jornada de Capacitación para Integrantes del equipo ejecutor a realizarse en Santiago.-
- 2.- AUTORIZASE, asimismo, el financiamiento de los gastos de traslado, alimentación, estadía, inscripción, y otros imprevistos en que incurran las funcionarias individualizadas, mediante el otorgamiento de un bono económico de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos) a cada una, mediante cheques nominativos extendidos individualmente, debiendo, a su regreso, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados durante el cumplimiento de sus cometidos.
- 3.- Las actividades que regularmente cumplen las personas, antes individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios del Servicio de Educación, según corresponda, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ICCC/ARC/DB/EZMJAR/eesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesadas.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-